



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
CESFAM CERRO ALTO

**BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER
CARGOS DE PLANTA DE LOS CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD PRIMARIA MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN
(Regido por la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal)**

1.- ANTECEDENTES GENERALES CONCURSO PÚBLICO 2016

1.1.- Cronograma Concurso:

1.1.1) Publicación: 13 de Mayo 2016 en diario de circulación nacional.

1.1.2) Retiro bases: Descargar de página web www.constitucion.cl a contar del 13/05/2016

1.1.3) Postulación: desde 16/05/2016 al 14/06/2016 de 09:00 a 12:00 hrs.
Unidad de Personal del Departamento, Dirección Mariano Latorre S/N° Constitución

1.1.4) Revisión y Evaluación de Antecedentes: 20/06/2016 al 21/06/2016

1.1.5) Entrevista Personal: 22/06/2016 y 23/06/2016

1.1.6) Propuesta Comisión Evaluadora: 24/06/2016

1.1.7) Resolución: Junio 2016

1.1.8) Notificación: Junio 2016

1.2. Referencia Normativa: El concurso de la referencia se regirá por las presentes Bases y en todo lo no previsto en ellas, se aplicará lo dispuesto en la Ley N° 19.378 y su Reglamento, el Decreto Supremo 1.889 de 1995 y sus modificaciones posteriores.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
CESFAM CERRO ALTO

1.3. Cargos: los cargos a proveer son los siguientes:

CAT	CARGO	Nº CARGOS	HORAS
A	Dentista	1	44
	Medico	1	44
B	Asistente Social	1	44
	Enfermera	4	176
	Kinesiólogo	2	88
	Matrona	1	44
C	Técnico Nivel Superior en Enfermería	7	308
E	Administrativo	2	88
F	Chofer	2	88
F	Auxiliar Servicio	2	88
TOTAL CARGOS		23	1012

*Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos que establece la Ley 19.378, para postular a cada cargo y grado.

2) INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar en el proceso de selección, deberán descargar las Bases de sitio web www.constitucion.cl.

3) RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La postulación podrá presentarse en originales o fotocopias simple, sin perjuicio de lo cual, con posterioridad, la Comisión Evaluadora se reserva la facultad de solicitar documentos en original o copia autorizada ante notario.

Al momento de presentar sus antecedentes, los postulantes recibirán un comprobante, en el cual se consignará el número de registro de ingreso y el número de fojas de su expediente.

4) REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Podrán participar en el concurso, todas aquellas personas que cumplan los requisitos generales establecidos en el artículo 13° de la Ley N° 19.378, a saber:



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
CESFAM CERRO ALTO

4.1) **Ser ciudadano.** En caso de excepción, determinado por la Comisión de Concurso, podrán ingresar profesionales extranjeros que posean Título Profesional legalmente reconocido en Chile. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.

4.2) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.

4.3) Tener Salud compatible con el cargo a desempeñar (Presentar Certificado de Salud) .

4.4) Cumplir con los requisitos a que se refiere artículo 6 de la Ley 19.378.

4.5) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de sus funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

4.6) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria aplicada en conformidad a las normas de la Ley 18.834, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

4.7) Se requiere que los postulantes acrediten experiencia laboral mínima de 3 años en Atención Primaria de Salud a la fecha de la publicación del concurso en el diario de Circulación Nacional.

Los postulantes que no reúnan y acrediten oportunamente la totalidad de los requisitos antes indicados, **serán automáticamente excluidos** del Concurso respectivo.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
CESFAM CERRO ALTO

5) COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

- 5.1) Capacidad de trabajo en equipo.
- 5.2) Conocimiento y capacidad organizacional de Programas de Salud.
- 5.3) Responsabilidad y compromiso laboral.
- 5.4) Desarrollo de relaciones interpersonales respetuosas.
- 5.5) Flexibilidad en el desempeño en áreas del quehacer clínico y administrativo en APS.

6) DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR

6.1) **Carta de postulación**, dirigida al Alcalde de la I. Municipalidad de Constitución , don Carlos Valenzuela Gajardo, indicando compromiso que asume con esta postulación, los motivos por los cuales le interesa integrar el Equipo de Salud, el cargo al cual postula, nombre completo del postulante, dirección, correo electrónico y teléfono.

6.2) Currículum Vitae, que debe contener al menos:

6.2.1) Datos personales completos.

6.2.2) Detalle de estudios y perfeccionamiento, **debidamente acreditados con certificados**

6.2.3) Detalle pormenorizado y cronológico de la experiencia laboral (Certificado Laboral)

6.3) Certificado de Título Profesional o de Estudios, según corresponda, en original o fotocopia Legalizada.

6.4) Certificado de Nacimiento.

6.5) Certificado de Antecedentes

6.6) Certificado de Situación Militar al día, (sólo varones).

6.7) Certificados de Capacitación en Original o Fotocopias Simple, sin perjuicio que en etapas posteriores se les pueda pedir antecedentes originales a los preseleccionados.

6.8) Declaración Jurada Notarial, según anexo 2 que se adjunta

6.9) Expediente de postulación numerado correlativamente en todas sus hojas (incluida Ficha de Postulación) y ser entregado completo de una sola vez.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
CESFAM CERRO ALTO

No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación. Tampoco se aceptarán postulaciones fuera de plazo. El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Los antecedentes de los postulantes que no resulten seleccionados no serán devueltos.

7) DE LA COMISION EVALUADORA DEL CONCURSO

La comisión estará integrada por:

- 7.1) El Director del Departamento de Salud de Constitución o quien le represente;
- 7.2) El Director del Centro de Salud correspondiente; o quien lo represente
- 7.3) En calidad de Ministro de Fe, el Director SSM o quien lo represente.
- 7.4) El Jefe que corresponda de conformidad a la estructura definitiva en virtud del artículo N° 56 a la Unidad en que se desempeñará el funcionario.

8) REVISIÓN ANTECEDENTES

Concluida la etapa de recepción de antecedentes, se reunirá la Comisión Evaluadora de Concurso y procederá a revisar los antecedentes de los postulantes, dejando Acta de todo el proceso. Aquellos postulantes, cuyas postulaciones no den fiel cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, se entenderán rechazadas por no cumplimiento de bases de concurso.

Podrán ingresar a la siguiente etapa todos los postulantes que cumplan los requisitos de postulación.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
CESFAM CERRO ALTO

9) PAUTA DE EVALUACIÓN PARA POSTULANTES

La evaluación final de los postulantes será efectuada por la Comisión Calificadora, la que emitirá su propuesta, ponderando los siguientes aspectos:

10.1) CAPACITACION	30 PUNTOS
10.2) EXPERIENCIA LABORAL	60 PUNTOS
10.3) ENTREVISTA PERSONAL	10 PUNTOS
PUNTAJE MAXIMO	100 PUNTOS

La Asignación de puntajes de los antecedentes profesionales y la experiencia de los postulantes se efectuará de la siguiente manera:

10.1) CAPACITACION:

10.1.1) En este factor se considerará la suma total de horas pedagógicas de todos los cursos o estadías programadas y aprobados en la forma señalada en la Ley N° 19.378 y que sean pertinentes al cargo que se postula:

FACTOR		PUNTOS
CAPACITACION GENERAL		30
DESDE	HASTA	
0	50	5
51	100	10
101	150	15
151	200	20
201	250	25
251	Y más	30



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
CESFAM CERRO ALTO

10.2) EXPERIENCIA:

10.2.1) **EXPERIENCIA LABORAL APSM.**

En este Sub-factor se consideran los periodos medidos en años efectivamente trabajados continuos o discontinuos en el Departamento de Atención Primaria, distinguiendo a los funcionarios Contratados a Plazo Fijo y al Personal Contratado a Honorarios según los requisitos y condiciones establecidas en la Ley N° 19.378

FACTOR	PUNTOS
EXPERIENCIA LABORAL APSM COMUNAL	60
36 meses	1.62
37	3.24
38	4.86
39	6.48
40	8.1
41	9.72
42	11.34
43	12.96
44	14.58
45	16.2
46	17.82
47	19.44
48	21.06
49	22.68
50	24.03
51	25.92
52	27.54
53	29.16
54	30.78
55	32.04



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
CESFAM CERRO ALTO

56	34.02
57	35.64
58	37.26
59	38.88
60	40.05
61	42.12
62	43.74
63	45.36
64	46.98
65	48.06
66	50.22
67	51.84
68	53.46
69	55.08
70	56.07
71	58.32
72 meses y más	60

Pasarán a entrevista personal sólo aquellos funcionarios que hayan obtenido los 10 mejores puntajes de cada categoría en las etapas anteriores.

10.3) ENTREVISTA PERSONAL

La Comisión Evaluadora citará a Entrevista Personal sólo a aquellos postulantes que hayan obtenido los 10 mejores puntajes de cada categoría en las etapas anteriores de capacitación y experiencia en APS.

La Comisión del Concurso, una vez concluida el proceso de Entrevistas Personales, emitirá su informe, entregando a la Alcaldía una terna por cada cargo a proveer.

11) RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

La Alcaldía emitirá su decisión final de acuerdo al cronograma.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
CESFAM CERRO ALTO

Los postulantes que resultaren seleccionados, serán notificados mediante correo electrónico indicado en Anexo 1 registrado en la postulación, de acuerdo al cronograma.

Dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la notificación, el postulante seleccionado deberá dar a conocer por escrito su decisión de aceptar o rechazar el nombramiento.

Si el postulante seleccionado rechazare el ofrecimiento o no respondiese dentro del plazo indicado o por cualquier causa no pudiera asumir el cargo, el Alcalde podrá optar entre los otros concursantes, o en su defecto declarar desierto el cargo.

El postulante que acepte el cargo, debe asumir sus funciones el día que se indique, previa dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio.

12) PERFIL DE CARGO

I.- CIRUJANO- DENTISTA

- a) Disponibilidad para jornada de 44 hrs. Semanales.
- b) Dependencia Jerárquica: CESFAM Cerro Alto de Constitución
- c) Experiencia mínima de 3 años en Atención en el Nivel Primario de Salud.
- d) Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- e) Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo, vocación por la Atención Primaria, como opción de desarrollo personal y profesional.
- f) Capacidad de Trabajo en Equipo
- g) Aptitudes para desarrollar talleres educativos y actividades de Prevención y Promoción Comunitaria.
- h) Deseable capacitación en Salud Familiar
- i) Manejo de Patologías GES, Guías Clínicas Odontológicas de su área
- j) Conocimientos Informáticos a Nivel Usuario.

II.- Médico

- a) Disponibilidad para jornada de 44 hrs. Semanales.
- b) Dependencia: CESFAM Cerro Alto de Constitución



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
CESFAM CERRO ALTO

- c) Experiencia mínima de 3 años en atención en el nivel Primario de Salud.
- d) El cargo implica contar con un Médico Integral para que lleve a cabo funciones de atención ambulatoria de los diferentes Programas de Salud y de Morbilidad que se estipule para el cargo en relación al Nivel de Atención Primaria
- e) Desarrollar Atención y actividades relacionadas con APS en el marco del Modelo de Salud Familiar
- f) Capacidad para trabajar en equipo, con iniciativa, alto grado de compromiso con los pacientes y compromiso con el cargo.
- g) Capacidad de proponer soluciones y alternativas a las contingencias y tareas que se presenten en su trabajo.
- h) Ser capaz de mantener un plan de trabajo acorde a las exigencias propias de su cargo y objetivos de la institución de salud.
- i) Capacidad de efectuar con excelencia su trabajo. Lo que implica tener conocimiento en el área del cual se es responsable.

III.- ENFERMERA(o) UNIVERSITARIA

- a) Disponibilidad para desempeñar jornada de 44 horas semanales
- b) Dependencia Jerárquica.
- c) Orientación por la Atención Primaria de Salud, como opción de desarrollo personal y profesional.
- d) Experiencia mínima de 3 años en atención en el nivel primario de salud.
- e) Capacitación en Salud Familiar.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
CESFAM CERRO ALTO

- f) Adaptabilidad a cambios de horario y actividades según necesidad del servicio.
- g) Labores desarrolladas en CESFAM, Postas de Salud Rural, EMR, o cualquier anexo de dependencia municipal

Área de Intervención Directa:

- a) Atención Clínica Individual de pacientes ingresados a los distintos Programas del Establecimiento según Ciclo Vital
- b) Orientación en Diagnóstico, manejo y /o prevención de enfermedad a la familia de los usuarios en tratamiento
- c) Atención de grupo, talleres y trabajo en terreno según Guías Clínicas o Estrategia de Atención de Salud Familiar
- d) Participar activamente de Reuniones Clínicas
- e) Desarrollar actividades de coordinación y consultoría con Equipos de la Red de Salud y con el extra sector según requerimientos

Área Coordinación Clínica:

- a) Supervisión y asesoría permanente a áreas clínicas de los establecimientos de salud (Clínica, Vacunatorio, Esterilización, etc.)
- b) Supervisión, registro y elaboración de estadísticas mensual.
- c) Cumplimiento a cabalidad de Guías Clínicas GES y Protocolos que establezca el establecimiento
- d) Coordinación con instituciones de salud y redes de apoyo.
- e) Integración de equipos multidisciplinarios de trabajo, cumpliendo las funciones ya señaladas.
- f) Otros que estipule la Jefatura.

IV.- MATRON (A)

- a) Disponibilidad para desempeñar jornada de 44 hrs semanales
- b) Dependencia Jerárquica
- c) Experiencia mínima de 3 años en atención en el nivel Primario de Salud.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
CESFAM CERRO ALTO

- d) Orientación por la Atención Primaria de Salud, como opción de desarrollo personal y profesional.
- e) Capacitación en Salud Familiar.
- f) Adaptabilidad a cambios de horario y actividades según necesidad del servicio.
- g) Labores desarrolladas en CESFAM, Postas de Salud Rural, EMR, o cualquier anexo de dependencia municipal

Área de Intervención Directa:

- a) Atención Clínica Individual de pacientes ingresados a los distintos Programas del Establecimiento según ciclo vital
- b) Orientación en Diagnóstico, manejo y /o prevención de enfermedad a la familia de los usuarios en tratamiento
- c) Atención de grupo, talleres y trabajo en terreno según guías clínicas o estrategia de atención de Salud Familiar, Programa Mujer, Adolescente y Chile Crece contigo.
- d) Participar activamente de Reuniones Clínicas
- e) Desarrollar actividades de coordinación y consultoría con equipos de la Red de salud y con el extra sector según requerimientos

Área Coordinación Clínica:

- a) Supervisión, registro y elaboración de estadísticas mensual.
- b) Cumplimiento a cabalidad de Guías Clínicas GES y Protocolos que establezca el establecimiento
- c) Coordinación con instituciones de salud y redes de apoyo.
- d) Integración de equipos multidisciplinarios de trabajo, cumpliendo las funciones ya señaladas.
- e) Otros que estipule la Jefatura

V.- ASISTENTE SOCIAL

- a) Disponibilidad para desempeñar jornada de 44 hrs semanales
- b) Dependencia Jerárquica
- c) Experiencia mínima de 3 años en atención en el nivel primario de salud.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
CESFAM CERRO ALTO

- d) Objetivo del Cargo: Contar con un Profesional que sea capaz de identificar las carencias y necesidades sociales que inciden en el proceso salud-enfermedad, además de identificar las redes familiares y sociales, y promover la utilización de los recursos disponibles, orientadas a la recuperación de la salud y a la participación de individuos, grupos y comunidades.
- e) Habilidades e interés para integrar Equipos Multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- f) Labores desarrolladas en CESFAM, Postas de Salud Rural, EMR, o cualquier anexo de dependencia municipal
- g) Adaptabilidad a cambios de horario y actividad según necesidad del servicio.

Área de Intervención Directa:

- a) Atención Social Individual a usuarios del Establecimiento
- b) Atención Social a la familia de los usuarios en tratamiento
- c) Participar en Atención Psicosocial de grupo
- d) Elaboración de Informes Sociales
- e) Participar activamente de Reuniones de Equipo
- f) Desarrollar actividades de coordinación y consultoría con equipos de la Red de salud y con el extra sector según requerimientos
- g) Apoyar proceso de integración social, educacional y laboral de personas en tratamiento.
- h) Calificación Previsional y tratamiento de casos sociales
- i) Elaboración de diagnósticos sociales de la población beneficiaria.
- j) Evaluación y entrega de beneficios si se requiere.

VI.- KINESIOLOGO (A)

- a) Disponibilidad para desempeñar jornada de 44 hrs. semanales
- b) Dependencia Jerárquica
- c) Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- d) Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
CESFAM CERRO ALTO

- e) Orientación por la Atención Primaria de Salud, como opción de desarrollo personal y profesional.
- f) Experiencia clínica de al menos 3 años en Atención Primaria.
- g) Conocimiento y manejo de patologías respiratorias GES.
- h) Capacitación en manejo de SALA IRA y /o ERA.
- i) Disposición a realizar labores en terreno según necesidad del servicio
- j) Habilidad para actuar frente a situaciones de presión.
- k) Adaptabilidad a cambios de horario y actividad según necesidad del servicio.

VII.- TÉCNICO DE ENFERMERIA NIVEL SUPERIOR (CATEGORIA C)

- a) Disponibilidad para desempeñar jornada de 44 hrs. semanales
- b) Dependencia Jerárquica.
- c) Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- d) Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- e) Orientación hacia la Atención Primaria, como opción de desarrollo personal y laboral.
- f) Experiencia de a lo menos 3 años en Atención Primaria en el trato directo al público.
- g) Capacitación en el Modelo de Salud Familiar, y experiencia en el trabajo sectorizado, de terreno, comunitario y atención a postrados.
- h) Habilidad para actuar frente a situaciones de presión.
- i) Adaptabilidad a cambios de horario y actividad según necesidad del servicio.

Área de Intervención Directa:

- a) Vacunación – Control Niño Sano
- b) Bodega de Leche y Unidad de Farmacia
- c) Poli Apoyo Programa Salud Mental
- d) Patologías GES y notificaciones.

Procedimientos Clínicos:

- e) Lavado de oídos, Manejo de Heridas, Toma de Muestras, Procesos de Esterilización, Manejo de desecho de material corto punzante ECG y otros



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
CESFAM CERRO ALTO

Procedimientos Administrativos

- f) Manejo de tarjetero
- g) Preparación de box clínicos
- h) Conocimientos a nivel usuario en computación (Office)
- i) FOFAR

VIII.- ADMINISTRATIVO CESFAM

- a) Disponibilidad para desempeñar jornada de 44 hrs. semanales
- b) Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- c) Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- d) Orientación por la Atención Primaria, como opción de desarrollo personal y laboral.
- e) Experiencia laboral de 3 años o más en Centros de Atención Primaria.
- f) Conocimiento a nivel usuario en computación (WORD, EXCEL) y manejo de agenda electrónica.
- g) Conocimiento SIGGES y SISMAULE
- h) Capacitación en Salud Familiar.
- i) Sensibilidad a necesidades o demandas del usuario, manteniendo siempre la cordialidad en el trato
- j) Manejo de relaciones interpersonales.
- k) Habilidad para actuar frente a situaciones de presión.
- l) Adaptabilidad a cambios de horario y actividad según necesidad del servicio.

IX.- CONDUCTORES

- a) Disponibilidad para desempeñar jornada de 44 hrs. semanales
- b) Dependencia Jerárquica.
- c) Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- d) Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- e) Orientación por la Atención Primaria, como opción de desarrollo personal y laboral.
- f) Experiencia laboral de 3 años o más en Centro de Atención Primaria.
- g) Licencia de conducir Clase A2.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
CESFAM CERRO ALTO

- h) Sensibilidad a necesidades o demandas del usuario interno y externo
- i) Capacitación en Primeros Auxilios, curso de manejo a la defensiva, Mecánica Básica
- j) Manejo de relaciones interpersonales.
- k) Habilidad para actuar frente a situaciones de presión.
- l) Adaptabilidad a cambios.

IX- AUXILIAR DE SERVICIO

- a) Disponibilidad para desempeñar jornada de 44 hrs. Semanales distribuidas durante las 24 horas del día según necesidades del servicio.
- b) Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- c) Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- d) Orientación por la Atención Primaria, como opción de desarrollo personal y laboral.
- e) Experiencia laboral de 3 años o más en Centros de Atención Primaria.
- f) Sensibilidad a necesidades o demandas del usuario.
- g) Manejo de relaciones interpersonales.
- h) Habilidad para actuar frente a situaciones de presión.
- i) Adaptabilidad a cambios.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
CESFAM CERRO ALTO

ANEXO Nº 1
FICHA DE POSTULACIÓN
CONCURSO PÚBLICO FUNCIONARIOS
PARA SALUD MUNICIPAL COMUNA DE CONSTITUCIÓN

RUT:
APELLIDO PATERNO:
APELLIDO MATERNO:
NOMBRES:
DOMICILIO:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO FIJO:
TELÉFONO MÓVIL:
CARGO AL QUE POSTULA:
ESTABLECIMIENTO AL QUE POSTULA: CESFAM CERRO ALTO de CONSTITUCION
TITULO PROFESIONAL:
INSTITUCIÓN:
FECHA DE TITULACIÓN:

Nº de Hojas incluida la ficha de postulación: _____

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso Público, a las cuales me someto desde ya.

Firma Postulante



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
CESFAM CERRO ALTO

ANEXO Nº 2

**DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO
CONCURSO PÚBLICO FUNCIONARIOS
SALUD MUNICIPAL COMUNA DE CONSTITUCIÓN**

Por este acto declaro que conozco y acepto cada una de las estipulaciones del Concurso Público de Funcionarios de la Salud del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Constitución, a la que estoy postulando actualmente, y que la decisión que adopte la Ilustre Municipalidad de Constitución el cargo es definitiva y renuncio a cualquier apelación respecto de su resolución final, así como a cualquier acción, recurso, reclamo o gestión, que pudiere intentar contra la Municipalidad de, y cualquier indemnización que pudiere pretender, con ocasión de este llamado y sus diligencias posteriores, actos y contratos que se deriven.

Declaro bajo Juramento conocer y no estar afecto a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 54° del texto vigente de la Ley 18.575 y 85 de la ley 18.834, Estatuto Administrativo, ni a las demás previstas en la legislación vigente.

De igual manera declaro estar en conocimiento y cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública pertinentes, indicados en la Ley 18.834, Estatuto Administrativo, art 12° letras a), b), c), d), e) y f) y en el art 2°, número 3 letras a) ó b) ó c) de la Ley 19.240.

Así mismo declaro bajo juramento tener salud compatible con el desempeño del cargo al que postulo, no haber cesado en un cargo público según el artículo 12° letra e), de la ley 18.834, ni estar inhabilitado para ejercer funciones en cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito.

Declaro, asimismo, estar en conocimiento que de ser falsa la presente declaración me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210° del Código Penal.

NOMBRE: _____

RUT: _____

FIRMA: _____

FIRMA NOTARIO QUE AUTORIZA

Fecha: _____